

## **“NOTAS PARA UNA HISTORIA DE LA CENSURA de la Prensa Infantil y los tebeos en España”.**

Ponente: Antonio Martín

### **A / . Consideraciones Previas sobre la Censura de Prensa, aplicadas a los tebeos españoles**

Dentro del cuadro de investigación y trabajo que corresponde a las Jornadas **Humor versus Poder**, he querido enfocar mi aportación dando la vuelta al planteamiento para hablar de **Poder versus Humor**, ya que si el humor se enfrenta con el poder en el intento de divertir y entretener --lo que no descarta el informar y hasta la posible formación implícita al hecho de que muy frecuentemente el humor pretende incidir sobre la opinión pública--, este enfrentamiento se transforma en lucha despiadada cuando es el poder quien carga contra el humor y otras formas de expresión gráfica.

Entre estas formas de expresión gráfica he elegido la historieta para presentarme aquí. La historieta es un medio de comunicación con entidad propia, que tiene una gramática expresiva particular, y que precisamente se ha originado en gran parte en la caricatura y el humor gráfico. Y ello teniendo en cuenta que la historieta --hoy para estar a la moda se la suele denominar cómic, utilizando el término anglosajón común, en lugar del más castizo y ligado al español desde el último tercio del siglo XIX, cuando la historieta nace en España-- se encuentra en todo tipo de soportes, desde la prensa diaria y las revistas de información, las revistas de humor gráfico, hasta la prensa infantil y más específicamente los tebeos.

La actuación del poder contra el humor no es privativa de regímenes dictatoriales o autoritarios, como podría creerse. El poder significa tanto al Estado como a los grupos que lo integran y que sustentan el sistema establecido por el mismo a través de la alianza con las clases dominantes. Los mecanismos más inmediatos por los que el poder actúa sobre el humor son los del control y la censura en todas sus formas. La censura existe en todos los Estados, puede que no sea evidente en los más liberales o en los que se dan a sí mismos la calificación de democráticos, pero existe. Es un hecho que, bajo todo tipo de regimenes, en cualquier modelo de Estado este se reserva para sí el ejercicio de la violencia y es desde ella, ya sea dialéctica o física, como se ejerce la censura.

Conviene dejar claro cuanto antes que la censura del Estado, impuesta generalmente a través de Leyes de Prensa e Imprenta --los periodistas de todo el mundo han aprendido a lo largo del tiempo a temer la promulgación de una Ley de Prensa, por

cuanto la misma siempre impone el control sobre los medios, por ejemplo: ya la primera Ley de Imprenta, dada en 1810 por las Cortes de Cádiz, garantizaba tanto la libertad como su control-- , es temible, y puede llegar a ser arbitraria y poco lógica. De hecho siempre es arbitraria, aunque pueda tener su lógica particular respecto del poder del que emana, con repuntes de suma dureza en manos de Estados totalitarios. Hasta el punto de que hemos llegado a considerar desde los resultados empíricos que nos muestra la Historia que la mejor Ley de Prensa posible es la que no existe. Pero hay otras formas de censura, generalmente poco visibles y escasamente estudiadas, que provienen de los mismos grupos que sustentan al Estado, entre ellos el principal, durante muchos años de la historia de España, ha sido la Iglesia y junto a ella los grupos de presión afines a la misma. Y junto a la censura que podemos llamar oficial, o mejor no junto a ella pero sí en paralelo, desde planteamientos completamente particulares, hay que contar con la censura ejercida por los diferentes grupos que controlan o poseen los medios.

Sobre la censura eclesiástica se ha escrito, pero no lo suficiente. Sobre todo más allá de las referencias a la Inquisición y al Índice de Libros Prohibidos. No basta con señalar la formulación negativa de la censura de la Iglesia y el cómo ha determinado a muchos autores que han querido someterse a la misma, o que por mor de sus creencias religiosas, han aceptado voluntariamente someter sus obras a tal censura. Hay más, hay que contar también con la posición beligerante de la Iglesia, cuando ésta no se ha limitado a reprimir negativamente sino que, desde una posición que podríamos llamar “positiva”, ha intervenido sobre el conjunto de los medios, en nuestro caso la historieta y el humor gráfico, mediante una acción editorial propia.

Ello se produjo, sobre todo, a partir del pontificado de Pio IX y especialmente el de su sucesor León XIII, quien con su encíclica *Rerum Novarum* (1891), estableció el referente básico para una nueva estrategia basada en el “desarrollo social de la Iglesia”, por la que muchas organizaciones católicas pasaron al activismo en defensa de los principios de la moral católica --y en último caso de los llamados “derechos de la Iglesia”--, siendo una de sus principales actuaciones la condena de la prensa laica y liberal, el desarrollo de la propaganda católica y la creación de redes de prensa propias. Estas ediciones confesionales, promovidas por la jerarquía eclesiástica y llevadas a cabo por diversas órdenes religiosas y también por seculares, son un tema que exige una investigación en profundidad, aunque inicialmente ya sería mucho el contar con estudios que permitiesen el conocimiento de esta censura al revés, de una bibliografía sistemática de las publicaciones surgidas de esta actuación “positiva” sobre y desde los medios.

Finalmente, aunque ello no agota el tema, hay que señalar la censura realizada directamente desde el poder económico. Esta censura es a mi juicio la más temible e implacable. Ciertamente que la censura del Estado puede llegar a ser altamente destructiva y si se combina en algún modo con la de la Iglesia, como ocurrió en España durante el franquismo, bajo la fórmula del “nacionalcatolicismo”, la censura oficial puede llevar a la cárcel, el destierro o la inhabilitación civil. Pero, hay muchas formas de bordearla, ya que no de evitarla, formas que a todo lo largo del franquismo dieron origen a un “doblepensar” orwelliano que propició un doble lenguaje y fórmulas de escritura que muchas veces permitieron colarle a la censura argumentos e ideas que oficialmente no hubieran sido admitidas e impresas. Aunque muchas veces ello se lograra pagando los autores el precio de la autocensura.

Contrariamente a la posibilidad de eludir la censura oficial, ello no ocurre con la censura realizada desde el poder económico, desde el poder empresarial, desde el

poder industrial o, en este caso, desde el poder editorial... pues se trata de una censura inapelable. Está claro que en España la acción de la censura oficial, estatal, ha sido siempre la más contundente y llamativa: Normas y Códigos, Fiscales de Prensa, Secuestros de publicaciones, Suspensiones editoriales, Multas y otras penas aún mayores... Tanto que ha ocultado casi siempre la censura realizada por las empresas editoriales, por los directores de publicaciones, por los directores editoriales y/o literarios, por los redactores jefe y ahora por los *editores*, entre otros muchos. Con el añadido de que esta censura no suele tener tal nombre y se ejerce desde el “interés de la empresa”, desde los “conglomerados de intereses de los accionistas”, desde “la línea editorial del periódico diario”, desde los “libros de estilo” o, simplemente, en cada caso, desde los planteamientos por los que se rige el grupo de presión que detenta el auténtico poder editorial.

Con el agravante de que, así como los investigadores e historiadores de la prensa española podemos seguir total o parcialmente el rastro de lo que la censura del Estado hizo e impidió hacer durante el franquismo, nunca será posible estudiar el panorama global de los daños causados por la censura empresarial. Nunca sabremos cuántas novelas no se han publicado o lo han sido con graves alteraciones impuestas por la empresa editorial. Nunca sabremos cuántos dibujantes se vieron obligados a copiar el estilo de otro dibujante o a desarrollar un tema obligado o a trabajar con guiones de hierro que les imponían no solo la historia sino también su formulación narrativa. Nunca sabremos cuántos chistes de cuántos humoristas gráficos fueron rechazados, directos a la papelera, por los propios editores. Será, es, prácticamente imposible seguir este rastro del que no a quedado constancia documental.

Tampoco se ha estudiado la responsabilidad de los editores ante la censura oficial. Y será difícil estudiar, dada la escasísima documentación existente, los muchos casos en los que los editores de tebeos españoles se comportaron de forma mansa y pasiva ante la acción represora ministerial, sin oponerse a ella con fuerza. Hasta llegar a solicitar en los años sesenta que se formulase una casuística censoria que estaban dispuestos a aplicar a rajatabla sobre los tebeos que publicaban. Pienso que la falta de oposición suficiente por parte del colectivo editorial de tebeos ante las imposiciones ministeriales, le hace responsable en parte de la existencia de la censura y más concretamente de la rigidez de la misma; es cierto que algunos editores protestaron pero sus protestas fueron más bien quejas, sin llegar nunca al enfrentamiento con las auténticas autoridades oficiales, que eran las del Ministerio de Información. Mientras que por el contrario sus compañeros de gremio, los editores de libros, se enfrentaron una y otra vez, continuamente, con todo el organigrama ministerial --en una escalada que a veces les llevaba desde el simple censor o su jefe de servicio, hasta el Director General de turno del Ministerio, para acabar en algunas ocasiones recalando en el despacho del Ministro-- para defender la libertad de edición, hasta lograr a veces rescatar un libro, unas páginas, un título, de las tijeras y el lápiz rojo. Y así constantemente.

Es por ello que estas notas --y el posterior estudio en profundidad que ha de seguir a las mismas-- han de centrarse obligatoria y fundamentalmente en los daños causados por la censura oficial, ya que aquí sí se conocen las sanciones impuestas por los distintos Ministerios y organismos que la han administrado, así como las multas y secuestros de publicaciones y los juicios de faltas sufridos por la prensa en general y por las revistas de humor gráfico en concreto.

Para el caso de los tebeos y de las historietas que contenían, solo el conocimiento de las sucesivas y acumuladas legislaciones de prensa posibilitará el estudio riguroso de

la censura de los tebeos. Y ello con el condicional de que durante años y años estas publicaciones fueron prácticamente “invisibles” para los legisladores y las autoridades de todo cuño y por ello también para los mismos censores, que durante muchos años despacharon de trámite los tebeos que se sometían a su control, sin mayor interés, positivo o negativo, excepto, todo hay que decirlo, para los maestros y la Iglesia. Por lo que durante décadas no se ejerció una censura particular de los mismos, lo que obliga a trabajar sobre el examen detallado de los materiales impresos, tomando referencias concretas de los grupos de opinión que en cada momento estaban actuando en y sobre la sociedad española, y analizando la legislación de cada momento en los casos en los que pudieron existir formulaciones legales específicas referidas a los tebeos --lo cual no ocurre hasta muy avanzada la década de 1950 y sobre todo la de 1960--.

Por ello la investigación de la censura de tebeos en España solo es posible desde el conocimiento profundo de la legislación oficial, de los códigos y normativas dados por los diversos grupos que se arrogaban derechos sobre la formación de los niños, de la actuación de los diversos grupos de presión originados en las formaciones sociales y políticas de derechas. Y, además, conociendo y verificando, con datos y documentos comprobados, si dicha legislación y normativas se cumplían y cómo. Un trabajo de análisis que implica necesariamente la existencia de las publicaciones de historietas para poder estudiarlas, cosa no tan fácil ya que las hemerotecas españolas presentan gigantescos agujeros y vacíos sobre la producción hemerográfica. Y también requiere este análisis el acceso a los escasos legajos oficiales que puedan conservarse en el AGA (Archivo General de la Administración) sobre los tebeos.

Además, para que la investigación sobre la censura de los tebeos españoles sea válida y científica, será necesario dejar de lado los casos particulares que muchos dibujantes, algunos redactores editoriales y ciertos teóricos cuentan sobre la censura, historias transmitidas por vía oral que se han deformado con el paso del tiempo y el relato sucesivo y adornado; por lo que estos casos hoy solo pueden cargarse a la cuenta del anecdotario propio de las leyendas urbanas. Mientras que solo el análisis de la prensa de historietas, el estudio de los ejemplares impresos en momentos históricos muy concretos, sumado al antes mencionado conocimiento de la legislación y las formativas, pueden permitir detectar anomalías e incluso claros ejemplos de la actividad censoria. Como ejemplo tópico y absolutamente evidente están las nuevas ediciones realizadas en las décadas de 1960-70 de ciertas historietas clásicas españolas de los años cuarenta y cincuenta, que comparativamente evidencian el daño causado sobre esta prensa por la censura durante los años del desarrollismo español.

## **B / . Notas Esquemáticas para el estudio de la censura de la prensa para niños y sobre los tebeos**

### 1.- Antecedentes decimonónicos del control y censura de la prensa

El primer momento de libertad de expresión en la historia de España se deriva de la guerra contra Napoleón, que supone quiebra del Antiguo Régimen, y se implanta cuando las Cortes de Cádiz reconocen la libertad de imprenta por el Decreto IX, de 10 de noviembre de 1810, de *Libertad Política de Imprenta*, previo a la que fue la primera *Constitución Española* promulgada por las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812, y cuyo artículo 371 afirmaba dicha libertad.

Pero, es necesario señalar que cuando los representantes reunidos en Cortes legislan sobre libertad de imprenta no se refieren a la libertad de expresión --en el sentido amplio que damos a este concepto en el siglo XXI--, puesto que para ellos la única forma de expresarse era sobre el papel. Y porque al ligar la libertad de imprenta al hecho, implícito, de saber leer y escribir, en un país que en aquellos años tenía cerca de un 90% de población analfabeta, se estaban planteando una libertad y unos derechos ligados prácticamente solo a las clases dominantes y la minorías burguesas. Convendrá tener ello en cuenta a todo lo largo del siglo XIX, en el que sucesivas legislaciones hablarán preferentemente de “libertad de imprenta”, pocas veces de la libertad de prensa o editorial y nunca de la libertad de expresión.

Más aún, las Cortes de 1812 no reconocieron un derecho absoluto a la libertad de imprenta sino que ésta quedó sujeta a los límites derivados de la colisión con otros derechos individuales y los procedentes de los principios sobre los que se estructuraba el Estado y el Reino --ya lo indicaba el Título IX, Artículo 371 de la Constitución, cuyo texto literal decía: “ *Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes*”-- . Ello llevó a que las mismas Cortes que en la Constitución reconocían y legislaban el derecho a la libertad de imprenta, creasen ya, en el Decreto IX de 10 de noviembre de 1810, la Junta Suprema de Censura para examinar las posibles infracciones derivadas de las restricciones y responsabilidades ya señaladas,

Desde este inicio, todo el siglo XIX español va a ser un seguido de altibajos en el reconocimiento y la aplicación de la libertad de imprenta y prensa, conforme a los giros y vaivenes de la situación política española. Hasta llegar a la Revolución de 1868, que arrancó del trono a Isabel II y dio lugar a la proclamación de la *Constitución de 1869*, la más radical y liberal del siglo XIX. En ella se garantizaba la soberanía nacional, el sufragio universal --solo para los varones--, la limitación del poder real, la libertad de cultos religiosos, el reconocimiento de los derechos de reunión y asociación y una amplia libertad de expresión sin condicionante alguno.

La Restauración Borbónica de 1875, tras el fracaso de la nueva Monarquía y de la República, supuso la proclamación de la *Constitución de 1876*, que proclamaba en su Artículo 13 la Libertad de Prensa, regulada por la Ley de Policía de Imprenta de 6 de Agosto de 1883 (también conocida como la Ley Gullón, por ser éste el Ministro de Gobernación que la presentó a las Cortes durante el primer Gobierno de Sagasta) y la proclamación, en 1887, de las libertades de Cátedra, Asociación y Prensa y la supresión de la censura. La Ley de Policía de Imprenta de 1883, respaldaba la capacidad del fiscal para secuestrar las publicaciones y pasar los delitos especiales a tribunales especiales, pero al mismo tiempo regulaba el marco jurídico de la prensa, lo que permitió y favoreció el desarrollo de las empresas editoriales y la aparición de nuevas cabeceras de todo tipo. La importancia que esta Ley tuvo y su influencia sobre la prensa española viene subrayada por el hecho de que no fuese derogada hasta la proclamación de la Constitución de 1998.

## 2.- Los Periódicos para la Infancia en el siglo XIX y la censura

La revisión y el análisis de los más de cien títulos de revistas infantiles publicadas entre 1798, cuando aparece la que se cree la primera, *Gazeta de los Niños*, y hasta 1914, fecha en la que podemos dar por cerrada la edición de revistas según el modelo

canónico del siglo XIX, con *El Correo de los Niños*, 1913, nos permiten afirmar que no existió una censura específica para las revistas para los niños españoles editadas en aquel siglo.

Tanto por su planteamiento mayoritariamente literario, cuando el analfabetismo general de la población española era un hecho, como por la realidad de los muchos niños no escolarizados, buena parte de los cuales trabajaba jornadas de 10 y más horas en talleres, fábricas y minas, además de los que formaban parte de la economía familiar en las explotaciones agrícolas, estos periódicos para la infancia, nombre con el que designamos estas revistas, estaban destinados a un público infantil minoritario y estaban creados, dirigidos, escritos y editados por una minoría de empresarios y autores, que muchas veces eran pedagogos, hombres de letras y escritores profesionales, amén de políticos, miembros del clero y muy escasos dibujantes.

Estos periódicos eran comprados por los padres desde un planteamiento general de “educar deleitando”. Por lo general eran de periodicidad mensual y coleccionables, con largas tiradas de texto y muy escasas ilustraciones --y sin ninguna historieta, salvo escasísimas excepciones, que corresponden ya a su último período--, y se encuadernaban año a año en volúmenes, que iban a parar a la pequeña biblioteca familiar. Este modelo editorial, que cruza todo el siglo XIX con muy pocas modificaciones, cumplía todos los requisitos necesarios exigidos por la moral dominante, las buenas costumbres y cumplían todos los planteamientos requeridos por cualquier ley de imprenta. Y así y todo, frecuentemente eran supervisados por curas, canónigos, presbíteros y toda suerte de hombre de hombres de Iglesia, que garantizaban su inocuidad, haciendo innecesaria cualquier forma de censura, que ya lo era la que ejercían sus editores, y muchas veces directores, que se encargaban de controlar al milímetro todos los contenidos.

Salvado el principio de que los periódicos para la infancia los editaban, dirigían y escribían personas que moral y políticamente eran enteramente fiables, la única censura aplicable podría haber sido, en determinados períodos, a las publicaciones para la infancia editadas por personas o grupos de confesión no-católica, generalmente comprendidos en nuestro país en el calificativo de “protestantes”. Y está claro que en los momentos en los que gobernaban los grupos políticos más conservadores y moderados, por ejemplo bajo la Constitución de 1845, que enfatizaba que el Estado era católico, dichas publicaciones no habrían podido editarse en España. Mientras que en otros contados momentos de la vida española del XIX, cuando los principios constitucionales fueron más permisivos respecto a la presencia de extranjeros y a su profesión de fe religiosa, sí fue posible la publicación de periódicos para la infancia no católicos, como ocurrió con *El Amigo de los Niños*, 1874 o *La Estrella de Gracia*, 1875, ambos editados por miembros y/o predicadores de religión evangélica. Ello era posible en los años de la I República y en los años de la Restauración, en los que la permisividad era mayor. Concretamente, la Constitución de 1876 dice en su Artículo 11: “ (...) Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana (...)”

### 3.- La Iglesia beligerante, campañas de prensa, censura y nuevas publicaciones

Ya en el siglo XIX existe una importante corriente de prensa católica en España, que en gran parte hunde sus raíces en la tradición, estrechamente ligada al carlismo

político. Son los tiempos en que notables publicistas católicos consideraron la importancia de la prensa para influir sobre la opinión pública. Frente a esta prensa, anclada en la tradición, y radical en sus tomas de posición política, ligadas a un catolicismo integrista, a principios del siglo XX surge en España una prensa católica decidida a combatir la prensa liberal y dar testimonio de fe religiosa.

Esta prensa nace y hunde sus raíces en las doctrinas papales de Pío IX (Pontificado: 1846-1878), León XIII (Pontificado: 1878-1903) y Pío X (Pontificado: 1903-1914). Para valorar la nueva prensa católica conviene recordar que Pío IX condenó en el *Syllabus*, apéndice de su encíclica *Quanta Cura*, las doctrinas más progresistas del siglo XIX, y que fue este papa quien logró que se proclamase en el Concilio Vaticano I, el dogma de la infalibilidad papal. Por su parte, León XIII apoyó una nueva estrategia de la Iglesia por la que se desarrollaba la llamada “doctrina social de la Iglesia”, especialmente con su encíclica *Rerum Novarum*, que fue el punto de referencia de los posteriores ideólogos y activistas de la Iglesia Católica. Pío X siguió los pasos de su antecesor y quiso que la Iglesia desempeñase una labor de guía en la cuestión social, lo cual formuló en su *Motu Proprio*.

La Iglesia concretó su estrategia en la creación de organizaciones confesionales católicas de gran activismo: en España se formularon en enero de 1881 las “bases constitutivas” de la Junta Central de los Consejos Nacionales Católicos, antecedente de la posterior organización de Acción Católica, una de las puntas de lanza con las que la Iglesia española acometió su propósito de “recristianizar” España. Ello dio lugar a una prensa promovida por curas, obispos y toda clase de asociaciones seculares al amparo de las encíclicas papales. Entre las primeras iniciativas hay que contar con la creación en 1887 de la Biblioteca Católico-Propagandística, en Pamplona, la creación en 1891 por los jesuitas del Apostolado de la Buena Prensa, o la fundación en 1894 por el cardenal Sánchez Hervás de la Asociación de Nuestra Señora de los Buenos Libros y Prensa Católica

Sobre estos antecedentes, la Iglesia Católica española se propuso en el primer tercio del siglo XX la creación de una nueva prensa confesional, que debía combatir o sustituir a prensa laica, al menos y teóricamente entre los lectores católicos. El auge del liberalismo y la relativa permisividad en materia de libertad de expresión, emanada de la Constitución de 1876 y de la Ley de Policía de Imprenta de 1883, había permitido un crecimiento de la prensa de todo tipo: las revistas de información que con sus contenidos variados y de “amenidades”, pretendían interesar a todo el núcleo familiar, lo cual crearía un nuevo soporte para la naciente historieta española; la prensa informativa de más altos vuelos; la prensa diaria y periódica de carácter político; las revistas de divulgación cultural que muchas veces se editaban según el modelo “fascicular”; la prensa taurina y ya, en sus inicios, la prensa deportiva, sobre todo de fútbol; la prensa de sucesos, con títulos que mostraban un ligero puntillo amarillo; la “prensa galante”, eufemismo de erótica y, a veces, hasta pornográfica; e incluso la creciente prensa de humor gráfico y, ya, desde la década de 1910, los primeros tebeos. Contra todos estos modelos de prensa, contra la prensa en general, va a cargar la Iglesia católica, condenando las publicaciones en el mercado y creando una prensa que se quiere alternativa de la existente.

Es a primeros del siglo XX cuando la Iglesia consideró de gran importancia el formar un conglomerado con todos los elementos de la prensa confesional. Inicialmente se fundó en 1898, en Sevilla, la Asociación Diocesana de las Buenas Lecturas, dirigida por el Oratorio de San Felipe Neri, cuyos asociados habían de considerar su labor como una “nueva cruzada como religiosos de una orden cuyos conventos serán las

*imprentas y cuyos púlpitos serán las columnas del periodismo*". Poco después, en 1900, pasó a llamarse Asociación Nacional de la Buena Prensa, y celebró varias asambleas especializadas de gran importancia: la primera en 1904 en Sevilla, en 1908 en Zaragoza, en 1924 en Toledo..., en las que se trataba de fijar las posiciones a tomar ante los cambios sociales. Para considerar la importancia que estas acciones tenían para la Iglesia, podemos citar fragmentos de un sermón de Pío X en el que dice textualmente: *"¡Ah, la Prensa! No se comprende todavía su importancia (...) En vano construiréis iglesias, predicaréis misiones y edificaréis escuelas todos vuestros esfuerzos serán destruidos, si no sabéis manejar al mismo tiempo el arma ofensiva y defensiva de la Prensa Católica, leal y sincera"* (tomado del folleto *La Grande Obra*, 1912).

Y va a ser precisamente esta acción defensiva y ofensiva de la Iglesia que preconizaba el papa Pío X la que a partir de ese momento va a repercutir sobre la prensa española del siglo XX. Unas veces mediante campañas para crear opinión y mediante la condena de ciertos tipos de publicaciones, prácticamente de toda la prensa. Otras veces a través de la creación de grandes periódicos diarios, como serán *El Correo Español*, *El Debate* y *Ya*, *El Correo de Andalucía*, etc., que influyen sobre la opinión pública, tanto en lo moral como en lo social y en lo político. Más tarde, en la guerra civil y después de la misma, por la estrecha alianza que establece con el poder, que privilegia a la Iglesia en materia educativa y de prensa.

Hay muchos ejemplos de la agresividad proselitista que la Iglesia desarrolló en los años primeros de siglo, como fue la creación de la Agencia Católica de Información Prensa Asociada, que compitió con las restantes agencias de noticias o la creación de grupos de acción como los "legionarios de la buena prensa" o las colectas públicas a nivel nacional para recaudar fondos para comprar imprentas... Pero quizá los mejores ejemplos son los más directos, demagógicos y agresivos. Y en nuestro terreno, en la prensa recreativa, de humor gráfico y/o de historietas, estos ejemplos de la belicosidad con que la Iglesia se enfrentaba con la prensa no católica, y que ya tienen un marcado carácter censor, pueden concretarse en textos como los que doy a continuación: *"-- Es más el ruido que las nueces, porque los periódicos verdaderamente inmortales y hasta obscenos son unos cuantos semanarios casi clandestinos, de escasa circulación, compuesto y pintarrajeados al parecer para adorno de kioscos y escaparates, de los cuales no se hace el menor caso. --Te lo figuras tú, joven cristianamente educado y discreto; pero precisamente entre tus compañeros, y hasta entre los niños de las escuelas y de los Institutos, es donde escoge sus víctimas esa prensa inmunda. Pasando por delante de un kiosco y viéndole empapado de monigotes indecentes, cierto médico reputado y yo lamentábamos que se tolerasen estas exhibiciones de letrina en naciones cultas por el daño que pueden causar a la juventud inocente (...)"* (tomado del folleto *Las Malas Lecturas*. Madrid, Apostolado de la Prensa, circa 1897). Y, como otro ejemplo, espigado entre los centenares similares que existen: *"(...) En primer lugar, confesemos que nuestro pueblo lee muy poco. Hay un hecho que quiero señalar a vuestra atención: es el éxito relativo de la prensa de información gráfica. Las gentes se entretienen y solazan mucho más con los monigotes de un periódico de crímenes que con los más discretos artículos y la más interesante lectura (...)"* (tomado del folleto *Discurso pronunciado por el M.R.P. Calasanz Rabaza en la Segunda Asamblea de la Buena Prensa*. Valencia, sin editor, 1911).

Nos encontramos a un en el momento en que la Iglesia española va a pasar de su acción propagandística y de las condenas verbales de cuanta publicación se aparta de la más estricta moral y de la ideología vaticana, a posiciones radicalmente beligerantes, desde las que pedirá el boicot y la condena --y siempre que pueda

censurará o exigirá que los gobernantes censuren— la prensa, las revistas y no muy tarde los mismos tebeos, repletos de *monigotes*, que desde mediados de los años diez aparecen en el mercado. Tebeos que surgen sobre la herencia de los periódicos de la infancia, para sustituirlos, a partir del primer modelo de unas cuantas revistas infantiles --como *En Patufet*, 1904, *Gente Menuda*, 1906, *Infancia*, 1910, etc.--, híbridas entre lo que habían sido los dichos periódicos infantiles y lo que serán los tebeos en los años siguientes, cuando los editores industriales se apoderen casi totalmente de la historieta, infantilizando el medio al vulgarizarlo, de acuerdo con estándares temáticos y narrativos para facilitar su introducción en el mercado de la prensa, logrando así crear un nuevo nicho sociológico de lectores.

En estos primeros años de vida de los tebeos, diversas órdenes religiosas y también seculares particulares, estrechamente vinculados con la Iglesia, van a dar un paso adelante y en paralelo a los boletines, folletos y revistitas pías de carácter proselitista para los niños, que siempre se habían editado bajo el patrocinio de la Iglesia, comienzan a editar también revistas infantiles con las que pretenden combatir la influencia de los tebeos y sustituirlos en los hogares católicos, para llegar a los niños y evangelizarlos a través de esta prensa.

Entre los nuevos títulos para niños editados en estos años en el ámbito eclesiástico están: *El Amigo de la Juventud*, editado desde 1912 por los Hermanos Maristas, primero en Burgos y a partir de 1913 en Barcelona. *Los Niños*, editada desde 1914 por Ángel Bueno --hombre muy cercano a la Iglesia— en Madrid, revista que en 1916 fue distinguida con el Primer Premio del Consejo Superior de Protección de la Infancia y del Congreso Catequístico y se editaba “Con Censura y bendición de Reverendísimos Prelados”. *Titirimundi*, que aparece en 1924 en Madrid, creada por el claretiano padre José Dueso y sus Legionarios de la Buena Prensa, como uno de los frutos de la asamblea de la Asociación de la Buena Prensa celebrada éste mismo año en Toledo. Y el tebeo *Jeromín*, que comienza a editarse en 1929, en Madrid, primero de propiedad particular, recibe en 1931 el Premio Extraordinario del Congreso Nacional Catequístico por su labor moralizadora entre los niños, y es absorbido en el mismo año 1931 por el Grupo de prensa de Editorial Católica, que ya publicaba el diario *El Debate* y que durante la II República editará la revista de sátira política *Gracia y Justicia*.

Se trata de lo que al inicio de estas notas llamábamos una acción “positiva” de la Iglesia, que podemos considerar como una censura al revés por tratarse no ya solo de atacar a los tebeos comerciales existentes si no de competir con ellos mediante la creación de otros propios.

#### 4.1.- Tebeos y Censura a inicios del siglo XX

La historieta nace en Europa como un nuevo medio expresivo y de comunicación a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, dirigida a los lectores adultos y publicada inicialmente, sobre todo, en las revistas satíricas de humor gráfico, especialmente político, desde las que pasará a las revistas de información, a las familiares y a las más ligeras de entretenimiento que surgen en la última década del siglo.

No es este el lugar para debatir el nacimiento de la historieta, pero creemos poder demostrar con claridad que el nuevo medio se genera de la conjunción entre la caricatura y las formas más populares de la cultura gráfica tradicional. Damos por cierto que la obra del suizo Rodolphe Töpffer está en los fundamentos del medio, así

como que el propio Töpffer se encuentra determinado por la rica tradición gráfica de la caricatura política de las guerra napoleónicas, la caricatura social inglesa del siglo XVIII y un sin número de fuentes. Lo cierto y datable es que la historieta nace casi simultáneamente, con pocos años de diferencia, en Alemania, Francia, Inglaterra, Italia; Portugal y España, sobre todo. Y que su nacimiento se debe a una serie de trabajos comunes, realizados por diversos autores en varios países europeos, que se suman en un magma común, del que derivará la historieta.

Las primeras historietas españolas aparecen en un periodo de quince años, entre 1858 y 1873, y en la década de 1880 el nuevo medio ya ha alcanzado su primera madurez, siempre dirigido a lectores adultos desde publicaciones adultas. Con unas primeras obras originales realizadas en una mayoría de ocasiones por autores que proceden de la ilustración y la caricatura y que, en muchos casos, se han formado en las revistas satíricas más importantes de aquellos años. En la última década del siglo la historieta se convierte en un medio popular y habitual en todo tipo de prensa, excepto en los periódicos diarios.

Con el nuevo siglo, una serie de editores industriales se especializan en la publicación de nuevos modelos de revistas para niños, en las que introducen la historieta, primero casi como una curiosidad, después como una más de las amenidades que forman el cuerpo de la publicación, finalmente y poco a poco como el elemento fundamental de estas nuevas publicaciones infantiles. En la cadena de títulos que en las década de 1910/20 van a llevar a la historieta a la nueva prensa infantil hay que destacar por ser los que más y más decididamente publican historietas: *Dominguín*, 1915, *Charlot*, 1915, *Juanito*, 1916, *Max Linder*, 1917, *Charlotín*, 1917, *TBO*, 1917, *Historietas Infantiles*, 1918, *Periquín*, 1918, *B B*, 1920, *Pulgarcito*, 1921, etc., sin que ninguna de estas publicaciones --fuera de *Dominguín*, que es un caso totalmente aparte, por su calidad e importancia, y que no se repite— merezca destacarse por encima de la otras, a no ser porque el semanario cómico *TBO*, al perdurar durante varias décadas, acabó por dar nombre común y genérico a estas publicaciones infantiles de historietas: tebeos, por un claro caso de deslizamiento semántico. O, en otros casos, por sus peculiaridades sociológicas como es *B B*, primer tebeo para niñas editado en España.

Por lo que sabemos y por la documentación existente, ningún tebeo sufrió en estos primeros años de siglo censura alguna, al menos no política ni religiosa. Por supuesto, las organizaciones de la Iglesia continuaron atacando toda la prensa en general y especialmente aquella más recreativa y de contenidos más frívolos, como en alguna manera se podría considerar que eran las historietas de la época, dentro de su general blancura. Es en estos años cuando el anatema con el que se distinguía, desde las filas del catolicismo más beligerante, a la prensa laica, se desplaza desde las propias publicaciones hasta abarcar también en su condena el punto de venta: el quiosco. Es así como en 1917 se escribe: “(...) Indudablemente son necesarias medidas represivas del escándalo y protectoras de la inocencia (...) De aquí la misión que incumbe a la buena prensa en el combate contra la prensa corruptora y la necesidad de trabar el combate en el terreno donde reina el enemigo, en el kiosco” y también “(...) los escolares españoles, que en su inmensa mayoría --las cuatro quintas partes-- aprenden de maestros católicos y hasta de religiosos, la letra que saben, perderán en los escritos de la calle, las buenas enseñanzas que aprendieron en la escuela (...) Atada está la ley, con la libertad de imprenta, y desatados andan y libres corren por las calles, los perros rabiosos de las ideas sin ley” (tomados del libro *El Kiosco*, Ricardo Aragó. Barcelona, El Amigo de la Juventud, 1917).

Y si bien las fuerzas de la Iglesia católica no pueden detener la marea editorial que prodiga el número de tebeos publicados en este período, debido precisamente a la libertad de imprenta amparada por la Constitución de 1876, que tan elocuentemente deploraba el autor de *El Kiosco*, pidiendo llana y claramente la represión, al menos simbólicamente sí que mostrará su peor cara: será frecuente en estos años --y continuará siéndolo desde entonces y por mucho tiempo, incluso hasta las décadas de 1950/60-- la costumbre que algunos colegios religiosos españoles fomentaban de recoger todos los tebeos de sus alumnos, e incluso pedirles que los trajesen de casa, y con ellos hacer en el patio de recreo piras ardientes con las que de alguna manera aquellos religiosos querían significar de forma absolutamente elocuente y práctica su condena de la prensa no católica.

#### 4.2.- Humor Gráfico y Censura a inicios del siglo XX, la Ley de Jurisdicciones

Si bien es cierto que los tebeos de este periodo no sufren censura, más allá de la condena eclesiástica y fuera de la censura industrial de los propios editores, a la que ya me he referido, no es que en estos años no se produzcan actos de censura con la prensa o, más que censura ya que esta no se contemplaba en la leyes, actos francamente represores contra la prensa en general y muy específicamente contra la prensa de humor gráfico. En esta primera década del siglo hay abundantes revistas de humor y satíricas, algunas de contenido neutro que solo pretendían hacer reír, alguna de humor pornográfico o casi, otras costumbristas y algunas humorístico-literarias, pero indudablemente las más interesantes eran las que hacían sátira política. Unas y otras sufrirán ocasionalmente, como también algún periódico, denuncias de prensa, recogidas de ejemplares y multas u otras sanciones, siendo la más grave la suspensión editorial de la publicación. Todo ello al amparo de las leyes entonces vigentes que exigían la previa presentación de ejemplares en el Gobierno Civil antes de distribuir la edición y tipificaban los posibles delitos de prensa contra la Monarquía, contra el Ejército, contra la Iglesia,

De unas y otras cabe recordar ahora los títulos: *Madrid Cómicó*, *Gedeón*, *Don Cecilio*, *La Tralla*, *Papitu*, *KDT*, *Monos*, *El Gato Negro*, *La Campana de Gràcia*, *L'Esquella de la Torratxa*, *¡Cu-Cut!*, siendo desde las páginas de humor de esta última como se desencadenó una cadena de acontecimientos que determinarían la siguiente historia de España.

Josep Bagunya, editor de la primera revista infantil catalana, *En Patufet*, 1904, había comenzado a publicar en 1902 la revista satírica política *¡Cu-Cut!*, que se encontraba ligada por vínculos personales e ideológicos a los políticos de la Lliga Regionalista, formación política catalana de derechas que propugnaba la autonomía y cuyo principal logro fue la creación de la Mancomunitat Catalana en 1914. A tenor de estos planteamientos políticos, *¡Cu-Cut!* desarrolló un humor combativo cuyos blancos principales eran el político Alejandro Lerroux --que desde planteamientos populistas republicanos pretendía la desmovilización del catalanismo--, los varios gobernadores de Barcelona impuestos por el Gobierno Central, y muchos de los políticos que en Madrid integraban los partidos dinásticos. Su humor urticante hizo que la revista sufriese varias denuncias y juicios de prensa a lo largo de los años, de la mayoría de los cuales resultaron absueltos los humoristas acusados; todo ello formaba parte de la normalidad de aquellos años y no fue *¡Cu-Cut!* la única revista de humor que sufrió sanciones por sus contenidos. Sanciones que, como ya decíamos en el primer punto de esta segunda parte, estaban reguladas por la Ley de Policía de Imprenta de 1883.,

Pero es el caso que desde las páginas de *¡Cu-Cut!* el catalanismo desarrollaba un ácido antimilitarismo y no se perdía ocasión de arremeter en clave de humor contra los que la revista llamaba “la gent de sabre”, o sea la “gente del sable” o lo que es lo mismo, el Ejército. Ello y las invectivas contra gobernadores y ministros, a todos los cuales se ridiculizaba sistemáticamente hizo que la revista fuera denunciada con frecuencia ante los tribunales, y si bien la mayoría de estas denuncias fueron posteriormente sobreseídas ello generó una espiral de enfrentamientos entre los militares y los catalanistas, cuya cara más visible eran la revista *¡Cu-Cut!* y el diario *La Veu de Catalunya*.

Llegamos así a las Elecciones Municipales de Barcelona del 12 de noviembre de 1905, que moralmente ganó la Lliga Regionalista frente a la Unión Republicana de Lerroux. Esto creó un estado de euforia entre los catalanistas, que les llevó a celebrar públicamente su victoria con una comida de solidaridad --siguiendo una tradición de grandes comidas o banquetes, formada en aquellos años, ante la duda de si las celebraciones callejeras estaban amparadas constitucionalmente por el derecho de reunión-- que se celebró el 18 de noviembre en el Frontón Condal, con la asistencia de más de 2.000 comensales, y bajo el pomposo nombre de “Banquet de la Victòria”, en clara alusión a su triunfo electoral y en un ambiente de exaltación catalanista, con innumerables pendones y banderas catalanas ambientando el acto, así como cantos significativos como *El Cant de la Senyera* y *Els Segadors*.

Que esta celebración molestó a muchos y especialmente a los militares de la guarnición de Barcelona lo demuestran las reacciones que provocó, de las que puede ser ejemplo el artículo publicado en la revista *La Correspondencia Militar* del 21 de noviembre, que entre otras cosas decía: “*Recobremos, españoles, por un momento, nuestra heroica ley de amor patrio, y todos a una, soldados, marinos y paisanos, caigamos sobre la canalla catalanista, sobre esa chusma de miserables que cantan a voz en cuello el “bon cop de fals” y gritan “Muera España”, sin que se les corte la lengua o se la atraviesen con un hierro candente como marcaban las Reales Órdenes para aquellos que blasfemaban el Santo Nombre de Dios*” y también el texto que entresacamos de la revista *El Ejército Español* del mismo 23 de noviembre: “*Los separatistas catalanes están constantemente proclamando el “bon cop de fals” de sus segadores. Muy bien. Aceptado. Que empiecen a segar los militares*” (citas reproducidas del libro *El Banquet de la Victòria i els Fets de ¡Cu-Cut!*, de Francesc Santolaria). Por otra parte, la misma noche del día 18 a la salida del Frontón Condal tuvo lugar una manifestación no autorizada de reafirmación catalanista, que se saldó con varios choques con los republicanos y que provocó decenas de heridos; también, la prensa afin glosó calurosamente la victoria electoral, el banquete y a los candidatos de la Lliga elegidos.

Al calor de estos hechos, la revista *¡Cu-Cut!*, núm. 203, de fecha 23 de noviembre, dedicó una gran parte de su espacio a glosar el tal banquete. Y entre los contenidos de este número publicó un chiste dibujado por Junceda, que representaba la entrada de varias personas al Frontón Condal para participar en el banquete conmemorativo, en primer plano había un militar de uniforme y un señor vestido con abrigo y sombrero que mantenían el siguiente diálogo: -¿Qué se celebra aquí, que hay tanta gente? / -*El Banquet de la Victoria* / -¿De la victoria? Ah, vaya, serán paisanos. Evidentemente, al socaire de la celebración catalanista, la revista aprovechaba, una vez más, para ridiculizar a los militares españoles, que a estas fechas aún acarreamos la vergonzante derrota de 1898.

La revista fue denunciada por este chiste y la policía recogió cuantos ejemplares encontró. Ante ello, la editorial rehizo la maqueta, suprimió el chiste de Junceda e hizo una segunda edición. Pero, el chiste desencadenó una reacción militar, que el Capitán General interino de Barcelona, Lluís Castellví, no supo, no pudo o no quiso detener. Los hechos, resumidos, son que varios centenares de oficiales --se ha escrito que fueron 400—, de la guarnición de la ciudad, perfectamente uniformados, se movilizaron para asaltar la imprenta y la redacción de la revista *¡Cu-Cut!*, al anochecer del día 25 de noviembre de 1905. Avisados desde el Gobierno Civil del inminente ataque militar, los editores y los colaboradores de la revista escaparon salvando lo más elemental. Los militares atacaron primero la imprenta Galve, en la calle Aviñó, y después la redacción de *¡Cu-Cut!*, en la calle Cardenal Casañas, en ambos lugares destrozaron máquinas, muebles y enseres, que arrojaron a la calle junto con todos los papeles y materiales de redacción que encontraron, encendiendo una pira con ellos a los gritos de “Viva España” y “Viva el ejército español”. Acto seguido los militares asaltaron de la misma manera la redacción del diario *La Veu de Catalunya*, portavoz de la Lliga Regionalista, cuyos enseres también destrozaron y con los cuales y con cuantos papeles y periódicos pudieron coger realizaron una pira en la calle en la que todo ardió. Nadie, ninguna autoridad o fuerza, frenó ni detuvo estos actos, contrarios a la legalidad vigente. Ello desencadenaría de forma inmediata y por mucho tiempo la intervención del Ejército en la vida pública española.

La actuación militar en Barcelona obtuvo el apoyo explícito de los Capitanes Generales de Madrid y Andalucía, mientras que en otras muchas guarniciones se recogían pliegos de firmas para apoyarles. E incluso se habló de una amenaza de levantamiento militar en Madrid contra el Gobierno. A consecuencia de estos acontecimientos, el Congreso de Diputados aprobó la suspensión de las garantías constitucionales en Barcelona, y el 30 de noviembre de 1905 el Consejo de Ministros reunido con el rey Alfonso XIII hizo pública esta suspensión. Acto seguido el Fiscal del Estado decidió la suspensión editorial de la revista *¡Cu-Cut!* por tiempo indefinido, el secuestro y la siguiente suspensión de *La Veu de Catalunya* y la retirada obligatoria de la *senyera* catalana que ondeaba en el Teatro Principal de Barcelona. Poco después se sucedieron las denuncias en cadena de las publicaciones que se habían atrevido a señalar críticamente la actitud de los militares y las decisiones del Gobierno: *El Liberal*, *La Tralla*, *El Diluvio*, *La Publicidad*, *Progrés* y el *Poble Catalá*. Mientras que el nuevo Gobernador Civil de Barcelona decidía la retirada de las calles de todos los rótulos en catalán.

Finalmente, el nuevo Gobierno, presidido por Segismundo Moret, planteó un cambio legal por el que, pasando por encima de la Constitución y de la sociedad civil, se daría satisfacción a las exigencias del Ejército. Así, en las primeras semanas del año 1906 comenzó a debatirse en el Congreso el paquete legal presentado por el Gobierno con el nombre de “Proyecto de Ley de represión de los delitos contra la Patria y contra el Ejército”, a favor del cual presionaba el Ministro del Ejército, el general Luque, poco antes Capitán General de Andalucía cuando apoyó a los militares de Barcelona. El acuerdo de Moret, jefe de los liberales, y Maura, jefe de los conservadores, en la conveniencia de esta Ley garantizaba la aprobación de la misma en las Cortes, como así sucedió el 22 de marzo de 1906 por amplia mayoría. Se ha querido ver en esta Ley un mecanismo de respuesta a las aspiraciones regionalistas catalanas, por las cuales y para frenar las cuales se habría formulado la ley --así viene a afirmarlo Francesc Santolaria en su libro citado--. Pero el problema era mucho mayor y más grave y se refería a la libertad de expresión, que quedaba aplastada por la bota militar en detrimento tanto de la citada libertad como del predominio del poder civil, propio de una sociedad democrática.

La nueva ley, que pronto fue llamada popularmente “Ley de Jurisdicciones”, sometía todos los delitos cometidos de palabra, por escrito, dibujados o de acción, referidos a la Nación, la Bandera, etc. y en definitiva al Ejército y a sus gentes, a la jurisdicción de los Tribunales Militares, con independencia de si el autor del delito era civil o militar, con penas de arresto, arresto mayor, prisión correccional o las penas que en definitiva decidiera aplicar el Tribunal Militar. La nueva ley cumplía un objetivo insólito: el que los propios ofendidos pudieran juzgar a quienes les ofendiesen. Y lo que es más grave: aumentaba la brecha entre el Poder civil y el Poder militar, al permitir que el colectivo militar se instalase en el decisivo papel de último recurso en la estructura del Estado. Lo que acabaría llevando a la Dictadura del general Primo de Rivera, la Guerra Civil y el golpe de Estado de los militares sublevados el 18 de julio de 1936 contra el poder civil y la subsiguiente Dictadura del general Franco.

## 5. Dictadura del General Primo de Rivera y Censura

El modelo editorial del tebeo se popularizó y creció a lo largo de las décadas 1910/20, siempre bajo la fórmula infantilizada que destinaba este tipo de publicaciones a los niños. A pesar de esto, la historieta española se desarrolló, evolucionó y creció expresivamente en las revistas de humor gráfico de estas décadas y comenzó a publicarse, primero tímidamente, en la prensa diaria. Y ello sin que existiese censura alguna --fuera de la moral, que continuamente intentó imponer la Iglesia o de la militar, a la que ningún editor o dibujante iba a exponerse—, si no fuese la que hemos llamado “censura industrial”, por la que los editores marcaban su control, la mayoría de las veces más económico que ideológico, sobre lo que editaban. Es así como en estos años aparecen más tebeos, de los que pueden ser referente y ejemplo los títulos: *L'Estornell*, 1918, *Fatty*, 1919, *La Mainada*, 1921, *Polichinela*, 1921, *La Alegría Infantil*, 1922, *Violet*, 1922, *Crispín*, 1923, *Pierrot*, 1923, *Caperucita*, 1924, etc.

Conviene señalar, al llegar a este punto, que en estos momentos aún carecemos de Índices hemerográficos, Catálogos, Repertorio de publicaciones de los tebeos y que la bibliografía histórica sobre los tebeos españoles es escasa e incompleta. Viene a cuento esta nota para señalar cómo no conocemos todos los tebeos que se han editado en España --al menos para el período 1910-1951— y que por lo tanto todas las referencias a títulos concretos se refieren siempre a los más conocidos y cuyos datos y ejemplares han llegado más completos y mejor hasta nosotros.

Respecto a los títulos citados más arriba, los más conocidos para los años que cubren, es importante destacar la abundancia de publicaciones en idioma catalán, lo que sería achacable en lo inmediato al triunfo del partido Lliga Regionalista y a la formación de Solidaritat Catalana, 1906-1909, unión de partidos y grupos catalanes formada a raíz de la promulgación de la Ley de Jurisdicciones, y también a la creación de la Mancomunitat de Catalunya (1913-1925) que integraba las cuatro diputaciones provinciales de Cataluña en un instrumento de autogobierno. Y globalmente al avance del catalanismo. Ello fue aprovechado por los editores comerciales, como es el caso de *L'Estornell* y *Fatty*, y por aquellos editores a los que movían, junto al negocio, planteamientos ideológicos de diverso tipo como ocurre con *Violet*, publicado por Baguñá como suplemento de *En Patufet*, o con *La Mainada*, creada y editada por Avelino Artís Balaguer, que contó con la colaboración de muchos de los mejores dibujantes y literatos catalanes del momento. La Mainada estaba imbuida de espíritu catalanista y a través de todas sus páginas y secciones hacia gala de nacionalismo, por lo que defendía y ensalzaba el conocimiento de la historia, las tradiciones y las

costumbres catalanas, hasta llegar a comparar a Irlanda --en la que en aquellos años el llamado Ejército Republicano Irlandés luchaba contra el Reino Unido por lograr la independencia irlandesa-- con Cataluña.

La compleja situación de la política interior española de los primeros años veinte, agravada por el baile de gobiernos, el enfrentamiento partidista, el auge del nacionalismo periférico, el crecimiento de los sindicatos obreros CNT y UGT y su violento enfrentamiento con la patronal, la creciente opción militarista del rey Alfonso XIII, el desastre de las tropas españolas en Annual... crearon en España una situación global de confusión, por la que una mayoría de lo que podemos llamar “la gente de orden”, entre la que destacaba la burguesía y los industriales catalanes, deseaban un “cirujano de hierro” que pusiera remedio a los males de España.

La situación se precipitó cuando el 13 de septiembre de 1923 el Capitán General de Cataluña, general Miguel Primo de Ribera, dio un golpe de estado al que se fueron adhiriendo las restantes Capitanías militares de las regiones españolas y que fue aprobado por Alfonso XIII. Así, por Real Decreto del 15 de septiembre se establecía un Directorio Militar que asumía todas las funciones del poder ejecutivo, Primo de Rivera se convertía en Jefe de Gobierno y único Ministro, mientras que el resto del Directorio lo formaban un general por cada una de las Capitanías Generales y un Almirante por la Marina, que representaban al conjunto del Ejército. Los primeros pasos del general Primo de Rivera, tras ser confirmado por el rey en el poder, fue declarar el Estado de Guerra --que estaría vigente hasta el año 1925-- y suspender la vigencia de la Constitución de 1876, acto seguido suspendió los Ayuntamientos y las Diputaciones y dio carpetazo al sistema de partidos políticos que disolvió por decreto, así como los ministerios, que fueron sustituidos por departamentos encargados a los militares que formaban el Directorio. Con ello se iniciaba una política de excepción con la que se pretendía acabar con los múltiples problemas que afectaban al país.

Tres días después del golpe de estado se publicó un Real Decreto por el que se tomaban medidas contra la prensa regionalista y se suspendían numerosas publicaciones consideradas antiespañolas, la mayoría editadas en idioma catalán. Y se establecía la censura de prensa --de conformidad con la formativa del Estado de Guerra--, como norma previa a la difusión de cualquier publicación. Hay que distinguir entre esta censura previa, que podía impedir la difusión de una publicación antes de su salida de la imprenta, y los mecanismos represores de la Constitución de 1876 y de la Ley de Policía de Imprenta de 1883, que funcionaban una vez distribuida la publicación a los puntos de venta y siempre que mediase una denuncia contra la misma --salvo casos excepcionales de retirada y secuestro de la publicación, como fue el del núm. 203 de *¡Cu-Cut!*--. Y los casos extremos en que se había decretado la suspensión de las garantías constitucionales, extremos pero no infrecuentes, ya que ello ocurrió veintitrés veces en veinticinco años.

Para el funcionamiento de la censura hubo que crear los necesarios mecanismos burocráticos, comenzando por la figura física del “censor”. Por ello se convirtió por Decreto en censores a funcionarios de los Gobiernos Civiles, lo que llevó a situaciones incoherentes, por la falta de criterios unificados, con noticias y contenidos que en unos diarios se censuraban y en otros no, según el lugar de edición y los criterios de los funcionarios encargados de la censura. Para dar mayor unidad a estas funciones se creó un Gabinete de Información y Censura en Madrid, radicado en Presidencia del Gobierno, cuyo primer jefe fue el teniente coronel Pedro Rico Parada, siendo su segundo el también teniente coronel Celedonio de la Iglesia. Cuando en septiembre de 1925 se lanzó el diario *La Nación*, portavoz del partido Unión Patriótica, creado para

intentar dar una base ideológica y política al Directorio, y que sobre todo era el portavoz personal del Dictador, éste nombró director del diario a Pedro Rico, a quien sustituyó al frente de la censura Celedonio de la Iglesia.

Como siempre ha ocurrido cuando ha existido un régimen de censura, ya entonces se pudo observar la gran diferencia que existía entre las labores censoras llevadas a cabo en Madrid, donde el funcionario de turno podía pedir asesoramiento a sus jefes y estos trasladar las posibles dudas al propio Primo de Ribera si llegaba el caso, y la censura realizadas en otras ciudades, que no solo quedaba al arbitrio del censor en provincias, que en ocasiones delegaba laxamente su función en los mismos periodistas, en un policía o en un escribiente (según testimonio de Celedonio de la Iglesia, en su libro *La Censura por dentro*), mientras que en otras ocasiones, más abundantes y graves, el censor se excedía en sus funciones y aplicaba indistintamente y de forma general el máximo rigor de la censura llegando a tachar o prohibir lo más nimio e inofensivo, ya fuera por convencimiento o pata cubrirse las espaldas. Este problema, originado en la misma filosofía negativa de la censura y en la sordidez de los mecanismos aplicados, generaba desigualdades que, como años más tarde, en pleno franquismo, se pudo comprobar eran prácticamente insolubles.

La censura afectó a la prensa diaria, a las revistas, a los libros, al cine, a la radio, al teatro y a cuantas formas de expresión eran posibles en aquellos años. Pero de forma errática y sin un criterio unificado, e incluso, en ocasiones, sin una excesiva rigidez. Así se explica la paradoja de que, por ejemplo, continuasen editándose las revistas comunistas que se publicaban antes del golpe de estado, aunque lógicamente sometidas a un control riguroso. Mientras que el máximo rigor censor se aplicó a la prensa y todas las publicaciones nacionalistas catalanas o que podían tener, a criterio de los censores, veleidades separatistas. Incluida la prohibición de las manifestaciones folclóricas, el uso de la *senyera* catalana, la utilización pública del catalán, etc. Como ejemplo de estas prohibiciones tenemos el caso de los Pomells de Joventut, un movimiento juvenil católico de ámbito catalán, inspirado y creado por el escritor José María Folch i Torres en octubre de 1920. Cada *pomell* agrupaba a varios niños, al menos cinco, que se reunían, según la propuesta que Folch i Torres hizo en la revista *En Patufet* de 9 de octubre de 1920, “(...) para realizar individual o colectivamente, cada semana, como mínimo, dos obras buenas: una virtuosa, la otra patriótica. Una palabra de apoyo a un compañero menospreciado, un acto de humildad, de generosidad, de heroísmo, de caridad, de amor y respecto a los padres y maestros, etcétera... serán actos gratos a Dios. Un ejercicio diario o frecuente de lectura y escritura en catalán; una observación discreta a los que por descuido hablan mal nuestro idioma; una indicación o un ruego respetuoso al maestro para enseñe en catalán, especialmente la historia y la gramática catalanas, etcétera... serán actos agradables a la Patria (...)”. La propuesta del escritor alcanzó un enorme éxito popular y en tres años escasos y al amparo de *Lliga Espiritual de Nostra Senyora de Montserrat* se fundaron cientos y cientos de *pomells*, cuya misión era la educación espiritual, cívica y patriótica de los niños y jóvenes, contribuyendo a reafirmar el espíritu nacional catalán. Su destacada significación llevó a que el mismo mes de septiembre de 1923, casi recién constituido el Directorio Militar, se prohibiesen los Pomells de Joventut.

Dentro de este cuadro de prohibiciones se ha afirmado que la revista infantil *La Mainada* fue suspendida por la Dictadura --yo también lo he escrito en alguno de mis libros--, y es cierto que esta revista era acusadamente catalanista. Sin embargo, ahora, al revisar la colección de la revista, he comprobado que el último número que localizo es el 129, de fecha 23 de noviembre de 1923, dos meses después del golpe de estado, y que la revista pasaba por la censura militar, tal y como se indica impreso en

el número 128 de la misma. Por lo que me queda la duda, que creo necesario plantearse en tanto dispongamos de documentación escrita que confirme una u otra posibilidad, de si *La Mainada* fue prohibida o bien si, alternativamente, pudo ser decisión de su editor el cerrarla ante el agotamiento de una vía ideológica en las nuevas circunstancias políticas y también debido a las bajas ventas. A reforzar esta duda viene el comentario de Andreu Avelí Artís i Tomás, hijo del creador y editor de la revista, quien en su libro *Quan Barcelona portaba barret*, escribió literalmente “*La Mainada causó sensación, todos la alababan... Pero, la verdad es que no se va a acercar ni de lejos a la audiencia de En Patufet. Murió pocas semanas después de instaurarse la dictadura de primo de Rivera*”, y teniendo en cuenta que el libro se publicó en 1983, cuando ninguna censura impedía que escribiese la verdad, parece extraño que el autor, buen conocedor de la trayectoria de su padre, no dijese que la revista había muerto a manos de la Dictadura... si es que tal cosa ocurrió.

Por otra parte y complementariamente de todo lo anterior, para aumentar la duda acerca del porqué murió *La Mainada*, el hecho cierto es que durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera aparecieron nuevas revistas infantiles catalanas: *La Rondalla Catalana*, 1924, *Sigronet*, 1924, *La Rondalla del Dijous*, 1924, *Bailet*, 1925, *La Nuri*, 1925, *Calendario d'En Clovis*, 1926, *En Manelic*, 1926, *El Noi Catalá*, 1927, al tiempo que continuaban publicándose las revistas *En Patufet* y *Violet*.

La censura, la suspensión de publicaciones, las sanciones a periodistas y autores, se complementaron con acciones “positivas” de la Dictadura, en tanto que las mismas no eran actuaciones censorias si no de creación de publicaciones que se consideraban modélicas o como mínimo adecuadas desde la perspectiva de los gobernantes. Es así como se publicó el diario *La Nación* y varias revistas acordes con los planteamientos de, partido Unión Patriótica. En el campo de la prensa infantil y de los tebeos, varias publicaciones de nueva creación, surgidas desde la empresa privada o de la Iglesia pretendieron lograr un equilibrio positivo respecto a los tebeos comerciales, es el caso de *Chiquilín y Titirimundi*, 1924, *Alegría*, 1925, *Macaco* y *Gente Menuda* (en su nueva etapa como suplemento de la revista *Blanco y Negro*), 1928, *Jeromín*, 1929, etc. De estos títulos el más importante es *Alegría*, por su perfecta correspondencia con los planteamientos de la Dictadura, y en su caso porque al estar editada en Cataluña se pretendía fuese una alternativa española a *En Patufet*.

Esta revista es obra de la maestra Magdalena Rosell Matlléu, quien se movía en la órbita del político monárquico y también industrial textil Alfonso Sala y Argemí, fundador en 1919 de la Unión Monárquica Nacional partido formado por una coalición de derechas, anticatalanista y monárquica, que fue nombrado senador vitalicio en 1923 y Conde de Égara en 1926 por Alfonso XIII. Y fue designado Presidente de la Mancomunitat de Catalunya por Primo De Rivera para el desmantelamiento de la misma. En éste ambiente de derechas, Magdalena Rosell asistió a una reunión convocada por el Delegado Gubernativo de Tarrasa, Sr. Villamide, que en 1924 convocó a un grupo de profesores, maestros, periodistas y escritores, para dialogar en torno a los males que, en el orden político, social, cultural y patriótico, se sentían en aquellos momentos. En esta reunión, nuestra protagonista planteó la utilidad de crear un “*periódico infantil, ameno, que interesase al niño de todas las edades, labor que debía desarrollar el Estado (...) [para hablar al niño] en tono elevado, incluso en los temas infantiles, y esta misión por lo difícil, solo debe confiarse a personas aptas (...)*” (cita reproducida de Carta personal de Magdalena Rosell Matlléu). La idea fue considerada muy acertada y poco más tarde fue convocada a la presencia del general Martínez Anido, Ministro de gobernación de la Dictadura, que le concedió una

subvención económica del Gobierno, para la realización de la revista, que se encargó a ella.

Es así como en enero de 1925 comenzó a editarse en Tarrasa la revista *Alegría*, dirigida por Magdalena Rossell, revista que atravesó varias etapas, tuvo diferentes formatos y distintos colaboradores, y que más tarde trasladó su redacción a Barcelona. A nuestros efectos su etapa más importante es la inicial por ajustarse a los principios patrióticos invocados por el general Primo de Rivera, y ofrecer con unos contenidos religiosos y formativos también espacios recreativos y de historietas, haciendo bueno con el total de sus contenidos el lema de la Dictadura “Patria, Religión y Monarquía”. Entre sus colaboradores tuvo a los dibujantes Urda, Farell, Rapsomanikis, Boix, Martínez Surroca, y al pintor uruguayo Rafael Barradas que realizó para la revista ilustraciones, cubiertas e historietas. También incluyó en sus páginas cómics ingleses de humor. Entre los colaboradores literarios contó con José María Huertas Ventosa, años más tarde director de los tebeos *Pocholo* y *Mickey*, Luis G. Manegat y el canónigo José Montagut Roca.

La censura previa continuó hasta la dimisión del general Primo de Rivera el 30 de enero de 1930 y su apartamiento del gobierno y de la vida pública. Al levantarse la suspensión de las garantías civiles y retornar al pleno funcionamiento de la Constitución de 1876 aparecieron en la prensa, y especialmente en las revistas de humor gráfico, innumerables alusiones, comentarios y hasta materiales gráficos y chistes que no había podido ser editados en su momento debido al lápiz rojo del censor.

## 6.- La Censura de la II República

La Dictadura de Primo de Rivera y la connivencia del rey Alfonso XIII con la misma hizo imposible la continuidad del sistema político de la Restauración, acrecentó el malestar social e hizo que las posiciones ideológicas se radicalizaran, hasta el punto de que la opción republicana pareció una salida lógica y válida para la España de los años 30. Todo ello se plasmó en las elecciones municipales realizadas el 12 de abril de 1931, que dieron el triunfo a las candidaturas republicanas en las grandes ciudades, lo que se convirtió en el sentir de los políticos y hasta del mismo rey en un referéndum decisorio y llevó a la abdicación de Alfonso XIII y a la proclamación de la II República el 14 de Abril de 1931.

Este mismo día se formó el primer Gobierno Provisional de la República compuesto por representantes de cuantos partidos se habían opuesto a la Dictadura y presidido por Niceto Alcalá Zamora.

A los tres días de su proclamación, el Gobierno de la República abolió la Ley de Jurisdicciones (que al término de la Guerra Civil fue respuesta por Franco), aunque se mantuvo en vigor la Ley de Policía de Imprenta de 1883. Poco después se dieron dos Decretos sobre la Prensa, uno para consolidar la libertad de prensa y el otro para amnistiar todos los delitos relacionados con la censura del periodo anterior.

Pero, la República, que nacía burguesa y quería ser democrática, se encontró pronto acosada por la derecha, desde la que los monárquicos alfonsinos se negaron a reconocerla, y por la izquierda, ya que a anarquistas y comunistas les parecía muy tibia la formulación social del régimen y exigían radicalmente la toma de medidas

urgentes de acción a favor del pueblo. Ello llevó a que tan solo un mes después de la instauración de la República, se suspendieran los diarios *ABC*, monárquico, *El Debate*, católico posibilista, y el semanario *Mundo Obrero*, comunista. La rápida radicalización popular, traducida en la quema de conventos, asaltos, ocupaciones de tierras, etc. planteó al Gobierno de la República el dilema de cómo garantizar el orden público y al mismo tiempo mantener la libertad de expresión.

Para resolverlo se aprobó el 21 de octubre de 1931 la Ley de Defensa de la República, según la cual y entre otros muchos puntos que se referían al orden, a la apología de la monarquía, la tenencia ilícita de armas de fuego, la comisión de actos violentos por motivos religiosos, políticos o sociales, etc., y por lo mismo, se prohibía a la prensa dar noticias que pudieran quebrantar la paz social y el orden público. Esta Ley era de hecho el primer paso hacia una nueva censura, que esta vez no se originaba en la Dictadura sino en la República. Y contravenía la nueva Constitución republicana, que fue aprobada el 9 de diciembre de 1931 por las Cortes Constituyentes, y cuyo Título II, Artículo 34 decía textualmente: “*Toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura. En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos sino en virtud de mandamiento de juez competente. No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico sino por sentencia firme.*” Para poder resolver esta contradicción la Constitución incluía la Disposición Transitoria 2, que permitiría mantener en vigor la Ley de Defensa de la República hasta el año 1933, momento en que fue derogada, para dar paso a la Ley de Orden Público, que el nuevo gobierno republicano de derechas aplicó a rajatabla y con especial saña a las publicaciones de izquierdas con la imposición de la censura previa durante los quince meses siguientes, hasta las vísperas de la victoria del Frente Popular en febrero de 1936.

Por un y otro lado, con Gobiernos de centroizquierda, de derechas o de izquierdas, lo cierto es que durante la II República la prensa española sufrió sanciones, recogida de ejemplares, multas, censura previa, prohibiciones. En nuestro campo de trabajo, y refiriéndonos a la historietas y a la prensa de humor gráfico, hay que señalar que esta última sufrió todo tipo de persecuciones legales según el Gobierno en el poder. Con los republicanos y socialistas, las revistas de humor satírico de derechas, del tipo de *Gracia y Justicia*, publicada por la Editorial Católica y dirigida por Manuel Delgado Barreto --antes director del diario primorrriverista *La Nación*, después de la publicación falangista *El Fascio*-- , y desde la que se atacaba sañudamente al Gobierno republicano y especialmente a Manuel Azaña, sufrió todo tipo de problemas censores. Mientras que a la inversa, revistas satíricas como *La Traca*, antirreligiosa, antimonárquica y antiderechista, con una marcada tendencia por el humor verde de mal gusto, sufrió todo tipo de problemas censores hasta la suspensión de la revista. Y valgan estos dos casos como referentes y ejemplos de lo que fue una situación habitual durante toda la II República. Y estos títulos son simples referencias que sirven de ejemplo de otras muchas revistas de humor gráfico que se vieron en la misma o similar situación.

Así, hay que afirmar que durante los años de la II República hubo censura de prensa. Sí, censura de izquierdas, de centro y de derecha, desde todos los ángulos del espectro político se censuró...

Sin embargo, los tebeos no padecieron bajo la censura republicana, fuera de algún caso insólito y por ello poco significativo. Por ejemplo, la revista *Sin Dios*, que se proclamaba “Órgano mensual de Atea, filial de la Internacional de Librepensadores proletarios y revolucionarios”, 1932, pretendió lanzar una publicación infantil y el

Gobierno de Azaña lo prohibió (dato facilitado por Pacho Fernández Larrondo) por creer necesario impedir que se envenenase la mente de los niños.

Hay casos aislados en los que alguna publicación infantil sufrió de rebote el cierre o los altibajos de la editorial que lo publicaba. Esto ocurrió con *Jeromín*, que al sufrir el diario *El Debate* el efecto represivo de la Ley de Defensa de la República, por la que fue suspendido del 19 de enero al 20 de marzo de 1932 y del 10 de agosto al 8 de octubre de 1932, y perteneciendo ambas publicaciones a la Editorial Católica, *Jeromín* sufrió distintos trastornos en su salida al quiosco. Pero sin que ello fuese debido a una medida dirigida contra este tebeo, que mantuvo su salida al menos hasta su número 370, de fecha 11 de junio de 1936, último que he podido consultar, bien que probablemente llegó hasta los momentos inmediatamente anteriores a la sublevación militar ya que el último número de *El Debate* se publicó el día 19 de julio de 1936.

*Jeromín* es uno de los mejores y más logrados ejemplos de los nuevos planteamientos que en estos momentos ya tienen algunos editores de prensa confesional: se trataba de lograr que la revista infantil funcione comercialmente como una empresa rentable y, al mismo tiempo, sea una plataforma desde la que llegar a los niños con una ideología concreta, en este caso la derivada de la Editorial Católica. Así, el conjunto de historietas y secciones de *Jeromín* solo adquiere pleno sentido en relación con la ideología y el cuerpo doctrinal de la Iglesia, para crear una prensa de opinión con la que manipular al niño.

Los primeros años de la República, hasta la Guerra Civil, fueron de constante lucha de oposición entre la derecha y la izquierda, con un centro republicano o socialista que quedaba desbordado constantemente, por ambos lados. La República suponía un cambio de régimen, pero ello no implicaba un cambio social como la mayoría de los trabajadores esperaba y exigía. Junto a los problemas sociales, de trabajo, de acceso a la tierra por los agricultores pobres, los problemas educativos, el problema militar, la crisis económica originada en 1929 en Norteamérica y que ahora llegaba plenamente a España, los problemas ideológicos y algunas veces solo de matiz entre los muchos sectores que formaban la izquierda... Junto a todo ello la derecha tendía poco a poco a unirse en un haz de conveniencias y de nuevo, como en el siglo XIX, la Iglesia jugaba un papel desde el accidentalismo político hacia la derecha dura. Su caballo de troya era la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) y uno de sus portavoces el diario *El Debate*, que ya el 29 de septiembre de 1933 mostraba claramente sus cartas: *“Quiénes son las derechas?. Caben bajo esta denominación cuantos se hallen dispuestos a defender en política las justas reivindicaciones de la Iglesia. (...). Conste pues a nuestro juicio, todos los dispuestos a defender los derechos de la Iglesia son verdadera derecha, sea cual fuere su posición respecto a problemas secundarios y sea cual fuere su historia política (...).”*

En las elecciones generales de 19 de noviembre de 1933 el Gobierno republicano que hasta entonces había dominado la escena oficial era derrotado y Alejandro Lerroux asumía la Presidencia del Gobierno, cuyo equipo ministerial lo formaban los miembros del Partido Republicano Radical de Lerroux más un liberal-demócrata y un agrario. Entre sus proyectos inmediatos: detener y rectificar la legislación reformista de sus antecesores, detener la Reforma Agraria, paralizar la Reforma de la Educación, reafirmar a los generales más conservadores e incluso reaccionarios en puestos de responsabilidad, pactar con la Iglesia... La CEDA apoyó al gobierno desde el Congreso y en agosto de 1934 entró con tres ministros en el Gobierno de la República.

Es en los años de la República cuando se produce la que será la tercera gran oleada de cómic norteamericano que entra en España. Lo hace con los tebeos, en realidad casi revistas: *Yumbo*, 1934, *Mickey*, 1935, *Aventurero*, 1935, *La Revista de Tim Tyler*, 1936, *Cine-Aventuras*, 1936, que a través de la agencia belga de distribución Opera Mundi publican los cómics más actuales realizados en Norteamérica, con apenas un año y a veces menos tiempo de diferencia respecto a la edición original, son las Silly Shymphonies y Mickey de Walt Disney, Tarzan de Hal Foster, Jungle Jim y Flash Gordon de Alex Raymond, Terry and the Pirates de Milton Caniff y Tym Tyler's Luck, Radio Patrol, Red Barry, Brick Bradford, Popeye, the Sailor, Buck Rogers. Mandrake the Magician, Betty Boop, Pete the Tramps, Polly and her Pals, Skippy, etc., etc., etc. Las empresas editoriales de estos tebeos son Molino, Hispano Americana de Ediciones y Marco.

Estas ediciones españolas han llevado a algunos informadores y teóricos a opinar erróneamente que los cómics norteamericanos editados durante la República se publicaron censurados en España, al aplicárseles la Ley de Defensa de la República. Y ello por motivos morales, puesto que la tal censura se habría referido exclusivamente al hecho de que los dibujos aparecían retocados, los escotes femeninos subidos, las faldas bajadas y las señoras que comparten aventuras con Flash Gordon, por ejemplo, aparecen envueltas en mantos. Aparte de que sería mucha Ley esta ley para aplicarla a unos simples tebeos comerciales, sin ninguna intención ideológica declarada ni oculta, y aparte de que en estos años ya no existía la citada Ley, dichos periodistas han cometido un craso error. La censura republicana no intervino en estos desaguizados.

Sucede que efectivamente, y por poner el ejemplo más llamativo, en la edición española del cómic Flash Gordon, que durante años ocupó la primera página-cubierta de la revista *Aventurero*, ocurrió lo dicho: tanto Dale Arden como la Princesa Tigra se presentaban con sus carnes, que Alex Raymond mostraba con generosidad, pudorosamente vestidas hasta el exceso. Pero es el caso que la empresa Hispano Americana de Ediciones, editora de *Aventurero*, era de propiedad italiana y que su director y propietario, Lotario Vecchi, mantenía estrechísimos lazos con su patria de origen y con sus compañeros editores italianos. Así, al ver Vecchi el éxito que en Italia habían alcanzado los nuevos semanarios realizados con cómics norteamericanos *L'Aventuroso* y *Il Giornale de Cino e Franco* publicados por la Casa Editrice Nerbini, de Florencia, quiso intentar repetir dicho éxito en España, para lo que compró a Nerbini los materiales de reproducción con los que imprimir en Barcelona estos cómics. Sin tener en cuenta y sin importarle el hecho de que algunos cómics, y concretamente los de Flash Gordon, hubieran sido censurados en la Italia fascista de Mussolini.

El hecho, aunque anecdótico, señala dos cosas. De un lado el desinterés del editor español respecto a los materiales que utilizaba para publicar sus tebeos, sin importarle la calidad de los mismos con tal de que fuesen baratos. Por cierto, pese a la baja calidad de los materiales de reproducción *Aventurero* fue un auténtico éxito comercial. De otro lado, este tema nos lleva a lo que ya escribía al inicio de estas notas: para investigar los tebeos hay que trabajar con datos y documentos comprobados y, por supuesto, estudiando las propias publicaciones de historietas, los tebeos, con lo cual, si estos teóricos opinadores lo hubiesen hecho, cotejando la edición italiana y la española de *Aventurero*, se habrían evitado decir y escribir algo que es falso.

Nos queda, finalmente y para acabar estas notas para una Historia de la Censura de los Tebeos, en la versión preparada para las *Jornadas Morfología del Humor III. Humor*

Vs. *Poder*, que tienen lugar en Sevilla, el referirnos a lo que anteriormente hemos llamado “acción positiva” acometidas por monárquicos, nacionalistas españoles, católicos militantes o, incluso, la propia Iglesia, acciones que se centraban en lo que podríamos llamar una “censura al revés”: la creación de publicaciones o como mínimo adecuadas para combatir los tebeos y la prensa infantil comercial basada tan solo en el negocio. Es en estos años el caso de *Jeromín*, desde su vinculación en 1931, a la Editorial Católica, el caso de *Alegría*, de la revista infantil editada en Madrid *Iván de España*, de la revista valenciana *Niños* y del semanario catequístico *L’Eixerit* editado en Barcelona.

De *Jeromín* y *Alegría* ya hemos hablado y no es cuestión de extenderse ahora. *Niños* fue una revista publicada en Valencia en 1935, por Vicente Añón (dato facilitado por Pedro Porcel), hombre perteneciente a la derecha regionalista valenciana pero sobre todo un hombre católico militante que dio a su revista una impronta religiosa con secciones como “El Evangelio del Domingo” o “Cuentos Morales”, que venían complementadas por la sección “Historia de España” que se destaca con el lema “Honrar a la Patria es la empresa más loable que puede emprenderse”, estas secciones y otras de entretenimiento más varias historietas realizadas por autores valencianos formaban un todo que venía avalado, en cubierta, con la mención destacada: “Aprobado por la Censura Eclesiástica”. Por su parte, tanto *Iván de España* como *L’Eixerit* no pasaban de ser meros soportes de los planteamientos doctrinales de grupos de derechas, en el primer caso, o religiosos en *L’Eixerit*, cuya intencionalidad como revista catequística se veía en ocasiones desbordada por los mensajes claramente políticos que se dirigían a los niños, como cuando con ocasión de la próximas elecciones al Parlamento de Cataluña de noviembre de 1932 la revista dice en su número 17: “(...) Sin el temor de Dios los vicios llenan las calles (...) no puedo aprobar que se hagan huelgas (...) La gente ya puede ver los resultados de haber elegido a esta pandilla de masones que ahora nos gobiernan (...)”

Se trataba de subvertir el sistema de valores que el primer Gobierno de la República había puesto en juego y sobre todo de bloquear las iniciativas de las izquierdas, cuando estas intentaban actuar en profundidad sobre las estructuras de la sociedad española para transformarlas. Es aquí, donde la prensa confesional para niños, combinada con las revistas formativas y los escasos tebeos, dignos de este nombre, que la oligarquía de los años treinta tenía a su disposición, incidían con mayor fuerza para intentar adoctrinar a los niños y alistarlos ya desde pequeños en su causa.

Y esto es algo que tanto la Iglesia y los grupos confesionales, como las fuerzas de la derecha van a repetir constantemente durante la Guerra Civil y el subsiguiente régimen personal del general Franco. Pero esa es ya otra historia...

**Antonio Martín**

